

ANEXOS A LA POLÍTICA DE GÉNERO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FE Y ALEGRÍA

ANEXO 1

LA PROBLEMÁTICA DE GÉNERO Y SU IMPORTANCIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

De los 1.200 millones de seres humanos que viven en la pobreza, el 70%¹ son mujeres; éstas reciben apenas una décima parte de los ingresos mundiales. En cuanto a educación se refiere, de los 920 millones de personas analfabetas, 600 millones son mujeres. De los 77 millones de menores no escolarizados en educación primaria, el 57 % son niñas.

Otras cifras relacionadas con el desigual derecho de mujeres y hombres a la salud, a la remuneración laboral, a la participación política y ciudadana, o la violencia que sufren mujeres por la simple condición de serlo, ponen de manifiesto la desventaja e injusticia social que afecta a las mujeres en relación a los hombres. Se puede categorizar que en todas las sociedades se producen desigualdades basadas en el sexo, como resultado de relaciones de poder, normas, y roles socialmente construidos.

Como se ha mencionado anteriormente, las desigualdades sociales, económicas y de poder entre mujeres y hombres se concretan en cifras escalofrantes de vulneración de derechos humanos de todo tipo: salud, educación, laborales, de condiciones de vida digna, de una vida sin violencia, de participación política y ciudadana, etc.

En respuesta a ello, gobiernos de los distintos países, organismos internacionales y distintas asociaciones, han participado en encuentros de reflexión, consenso y definición de políticas enfocadas a la promoción del desarrollo humano y el cumplimiento de los derechos de mujeres y hombres.

La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 incorpora el principio de igualdad. A pesar de ello, los Gobiernos no terminan de aterrizar medidas prácticas que permitan el cumplimiento de este derecho, puesto que dicha declaración no ha sido incorporada en todos los pactos y convenciones internacionales de derechos humanos.

A partir de 1970 distintas organizaciones de mujeres han defendido la incorporación de mecanismos de control y rendición de cuentas por las que los Gobiernos deben dar cuenta del cumplimiento del principio de igualdad.

Los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos a través de distintos foros internacionales, que si bien han puesto de manifiesto las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres, aún están lejos de garantizar la protección de los derechos humanos en los contextos nacionales e internacional. (Para una ampliación sobre este aspecto, revisar el Anexo 3).

En el ámbito de la cooperación internacional, en coherencia con los acuerdos de los organismos internacionales y los instrumentos que se han provisto para hacerlos realidad, también se hace gran insistencia en la inclusión de la dimensión de género en todos los proyectos a través de los cuales se apoyan las iniciativas que tienen que ver con el desarrollo humano.

¹ Datos elaborados a partir de: Diagnóstico de la Estrategia de género de la AECID 2007; informe UNICEF 2007; informe UNIFEM 2005 (FNUAP 2005); Informe igualdad. Comisión Europea, 2004; Instituto Nacional de la Mujer: Mujeres en cifras; Federación de Mujeres Progresistas; informe La Mujer, factor clave para el desarrollo. Ayuda en Acción, InteRed, Entreculturas 2006.

Existen también organizaciones emergentes de los varones en el ámbito internacional y en los países, que también se están involucrando en la construcción de la equidad de género, como MenEngage (alianza global de ONG y agencias de Naciones Unidas), que comparten tanto la filosofía como el plan y la plataforma de acción de la “Declaración de Río de Janeiro”, emanada de MenEngage en 2009. En este documento se explicita que con su propósito de trabajar “(...) en colaboración con las organizaciones de derechos de las mujeres buscamos cambiar las actitudes y prácticas de los hombres individuales y transformar el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres en las relaciones, familias, comunidades instituciones y naciones. Más aun, reconocemos la importancia del movimiento de mujeres para las posibilidades ofrecidas a los hombres de ser seres humanos más cuidadosos y justos.”². La Red también se identifica con la Campaña Internacional del Lazo Blanco, que promueve una participación activa de los hombres para oponerse la violencia contra las mujeres.

Las decisiones institucionales deben analizar y sopesar las distintas circunstancias, situaciones de vida, requerimientos, necesidades e impactos diferenciados sobre mujeres y hombres. Se hace necesario el énfasis en velar por la situación de partida de las mujeres respecto a los hombres, de buscar siempre un tratamiento justo y sensible al género, por *“las políticas desiguales y la discriminación que históricamente han puesto a las mujeres en situación de desventaja y han distorsionado el desarrollo de todas las sociedades”*³

SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES

Al revisar el contexto en el que Fe y Alegría desarrolla su acción, nos encontramos con la siguiente situación en relación con el tema de género⁴:

A pesar de los avances a 15 años de Beijing, la superación de las desigualdades entre hombres y mujeres aun no constituye una dimensión inherente de la justicia social. Los Estados y Gobiernos de la Región mantienen una contradicción entre los compromisos internacionales asumidos y la materialización de las políticas para la igualdad y la plena garantía de derechos.

La división sexual del trabajo permanece como uno de los principales obstáculos para la autonomía y el bienestar de las mujeres. El trabajo gratuito que realizamos en la esfera reproductiva constituye la base de modelos económicos que excluye a las mujeres del desarrollo.

Las mujeres continúan ocupando la mayoría de los puestos precarios e informales de trabajo, en condiciones de desprotección social, insalubridad y jornadas cada vez más extenuantes. La discriminación salarial y el acoso sexual y moral sigue siendo una constante en la experiencia laboral de las mujeres.

² MENENGAGE. Declaración de Río de Janeiro. 2009. Página 2. Disponible en Internet en: http://groups.google.com/group/EME_Masculinidades_y_Equidad_de_Genero/browse_thread/thread/e827645de3f46293?hl=es Consultado 30 de marzo de 2011.

³ NACIONES UNIDAS-PNUD. Empoderadas e iguales. Estrategia de igualdad de género 2008-2011. Nueva York. PNUD-Dirección de políticas de desarrollo. 2008. Disponible en internet en: <http://www.undp.org/women/docs/GES2008-Esp.pdf> Consultado 25 de marzo de 2011.

⁴ Tomado de la Declaración del Foro de Organizaciones Feministas ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer - CEPAL. “¿Qué Estado para qué Igualdad?”. Brasilia, 13 de julio de 2010. Disponible en internet en: http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=213:declaracion-del-foro-de-organizaciones-feministas-ante-la-undecima-conferencia-regional-sobre-la-mujer-cepal-ique-estado-para-que-igualdad&catid=22:governabilidad&Itemid=27. Consultado 22 de marzo de 2011.

El trabajo doméstico remunerado, en el cual predominan las mujeres negras e indígenas con escasos niveles de protección social y sin garantía de derechos laborales, revela la falta de reconocimiento del valor social de este trabajo y el peso del racismo en la sociedad.

Es intolerable la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus expresiones, que se agrava con la violencia política y el racismo institucional contra las mujeres negras e indígenas.

El crecimiento de la violencia y el control de amplios territorios por el narcotráfico y otras redes del crimen organizado que se sobreponen al poder del Estado, tienen un impacto devastador sobre los vínculos sociales, afectando la vida cotidiana de las mujeres y comunidades pobres.

En los países en conflicto armado el cuerpo de las mujeres se convierte en un escenario de guerra y obliga a las mujeres al desplazamiento y desarraigo.

Los índices de violencia sexual y doméstica y el feminicidio evidencian que aún persiste la dominación patriarcal sobre las mujeres. Los avances legales e institucionales en casi toda la región no han sido suficientes para garantizar la protección a las mujeres y sus derechos humanos.

La maternidad continúa representando para muchas mujeres un riesgo de vida. El aborto en condiciones clandestinas e inseguras, su criminalización y penalización, son una realidad que afecta la vida y la salud de las mujeres, adolescentes y jóvenes.

La crisis ambiental revela la lógica predatoria, patriarcal y racista de este modelo de desarrollo basado en la mercantilización. El cambio climático, la privatización y contaminación del agua, del aire, del suelo y de los alimentos, amenazan la calidad de vida de toda la población, con un sesgo particular hacia las mujeres.

El modelo de desarrollo hegemónico promueve el agronegocio y el monocultivo, viola el derecho a la tierra y el territorio de pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, población rural y campesina.

Los desastres naturales como el ocurrido en Haití, ponen en evidencia las profundas desigualdades sociales y de género existentes. La lógica actual de la reconstrucción mantiene inalterable la vulnerabilidad estructural a que están expuestos los países y las poblaciones pobres.

Resulta alarmante la creciente criminalización de las luchas de los movimientos sociales en defensa de los derechos.

En la mayor parte de nuestros países continúan siendo escandalosos los bajos niveles de participación política de las mujeres y su acceso a los espacios de poder. Esta problemática es aún más grave para las mujeres negras e indígenas.

Los gobiernos no han implementado los compromisos para el logro de la paridad adquiridos en el marco del Consenso de Quito. A pesar de la creación de mecanismos para la implementación de políticas para las mujeres, la mayoría continúa teniendo estructuras marginalizadas. No se ha logrado transformar el discurso en estrategias, metas concretas y recursos suficientes.

Desde otras fuentes, también se extrae la siguiente información:

“(…) a pesar de los considerables avances en la promoción de la autonomía de la mujer desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la discriminación por razones de género sigue estando arraigada en todas las regiones del mundo. Sus efectos son evidentes en la preferencia por los hijos sobre las hijas, las escasas oportunidades en la educación y en el trabajo que tienen las niñas y las mujeres, y la violencia de género, que se manifiesta en forma de violencia física y sexual.

Otros aspectos menos obvios de la discriminación por razones de género pueden ser igualmente destructivos. La discriminación institucional resulta más difícil de identificar y rectificar. Las tradiciones culturales pueden perpetuar la exclusión social y la discriminación de una generación a la siguiente, y los estereotipos de género siguen siendo tolerados sin que nadie los ponga en tela de juicio.

Eliminar la discriminación de género y promover la autonomía de la mujer exigirá mejorar la influencia de la mujer en las decisiones clave que configuran sus vidas y las de los niños y niñas en tres entornos diferentes: el hogar, el lugar de trabajo y el ámbito político. Cualquier cambio que ofrezca una mejora en una de estas facetas influye en la igualdad de la mujer en las otras, y tiene consecuencias profundas y positivas sobre la infancia en todas partes.”⁵

⁵ UNICEF. Estado Mundial de la infancia 2007, UNICEF. 2006. Página viii. Disponible en internet en: http://www.unicef.org/spanish/sowc07/docs/sowc07_sp.pdf Consultado 28 de marzo de 2011.

ANEXO 2

SOBRE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING Y OTROS FOROS INTERNACIONALES

Los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos a través de distintos instrumentos, que si bien han puesto de manifiesto las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres, aún están lejos de garantizar la protección de los derechos humanos en los contextos nacionales e internacional.

Algunos foros internacionales⁶ específicos en los que se han materializado los resultados de las luchas de las organizaciones feministas son:

1. **Año Internacional de la Mujer (1975):** Fue declarado por la Organización de Naciones Unidas y en ese marco convoca a la I Conferencia Mundial de la Mujer. “A partir de ese año muchas mujeres investigaron y mostraron al mundo en qué condiciones vivían las mujeres, algunos de los datos que se recogieron fueron: que las mujeres realizan las dos terceras parte del trabajo total que se efectúa en el mundo, perciben una décima parte del ingreso global y poseen menos de la centésima parte de la propiedad mundial.”⁷
2. **I Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975)**⁸: Fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas identificando tres objetivos, que se convertirían en la base de su labor en dichos aspectos, en los diez años siguientes (1976-1985 Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer):
 - La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;
 - La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;
 - Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

En el plan de acción se estableció un mínimo de metas, para alcanzarlas en 1980, que se centraban en garantizar el acceso equitativo de la mujer a los recursos, como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación de la familia.

Aquí se produce un cambio sustancial en la forma en que se percibía a la mujer, pasando de considerarse una receptora pasiva de apoyo y asistencia, a vérsela como asociada plena y en pie de igualdad del hombre con los mismos derechos a los recursos y las oportunidades. Una transformación análoga se estaba produciendo en la manera de enfocar el desarrollo, pues si en un inicio se creía que el desarrollo serviría para adelantar la causa de la mujer, ahora existía el consenso de que el desarrollo no era posible sin su plena participación.

3. **La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979.** En ella, Naciones Unidas reconoció por primera vez la discriminación contra la mujer como una violación de los derechos humanos. Reconoce además que *“para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y la familia”*.

⁶ Fuentes: 1. Campaña Muévete por la igualdad. Género y desarrollo humano: una relación imprescindible. Ayuda en Acción, InteRed y Entreculturas. 2. Género, Derechos y Desarrollo Humano. PNUD.

⁷ Chiarotti, Noemí. Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, México 1975. 08/1995. Disponible en internet en: <http://base.d-p-h.info/fr/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2359.html> Consultado 9 de julio de 2011.

⁸ Con información de: Mujer 2000. “Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, 1975 a 1995: Una perspectiva histórica”. Disponible en internet en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>

Además establece parámetros para medir si existe o no discriminación hacia las mujeres, así como mecanismos de evaluación y seguimiento del cumplimiento de los Estados firmantes en las medidas a las que se han comprometido en materia de igualdad.

4. **II Conferencia Mundial de la Mujer (Copenhague, 1980)**⁹: Esta Conferencia aprobó un programa de acción, aunque no por consenso, que citaba una variedad de factores para explicar la discrepancia entre los derechos jurídicos y la habilidad de la mujer para ejercer esos derechos, entre ellos:
- Falta de participación adecuada del hombre en el mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad;
 - Voluntad política insuficiente;
 - Falta de reconocimiento del valor de las contribuciones de la mujer a la sociedad;
 - Una escasez de mujeres en posiciones de adopción de decisiones;
 - Insuficientes servicios para apoyar el papel de la mujer en la vida nacional, como cooperativas, guarderías infantiles y facilidades de crédito;
 - Falta de los recursos financieros necesarios en general;
 - Falta de sensibilización entre las propias mujeres respecto de las oportunidades disponibles.

Para abordar estas preocupaciones, el Programa de Acción de Copenhague exhortó, entre otras cosas, a que se adoptaran medidas nacionales más enérgicas para garantizar el derecho de la mujer a la propiedad y el control de los bienes, así como mejoras en los derechos de la mujer a la herencia, la patria potestad y la pérdida de la nacionalidad. Los delegados a la Conferencia también exhortaron a que se pusiera fin a las actitudes estereotipadas en relación con la mujer.

5. **III Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi, 1985)**: En esta conferencia quedó claro que los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (igualdad, desarrollo y paz) no se habían alcanzado, trazándose una estrategia elaborada y aprobada por consenso por los 157 gobiernos participantes, que se constituyó en un programa actualizado para el futuro de la mujer hasta fines del siglo. Sentó nuevas pautas introduciendo un enfoque más amplio para el adelanto de la mujer, al declarar que todas las cuestiones estaban relacionadas con ella. Se reconoció que la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la gestión de los asuntos humanos no solo constituían su derecho legítimo, sino que se trataba de una necesidad social y política que tendría que incorporarse en todas las instituciones de la sociedad.

6. En 1993 la Asamblea de Naciones Unidas asume la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**. Dicha declaración hace distinción entre la violencia común y la violencia que sufren las mujeres por su condición de mujer (sexo) o porque ellas son las principales víctimas.

7. **Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)**: En ella los derechos de las mujeres fueron tratados en un espacio específico. Se reveló que los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres son insuficientes y que incluso algunos derechos no responden a las necesidades específicas de las mujeres. Como logro específico, en 1994, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas nombró un relator que vigilaría la violencia de género, sus causas y consecuencias.

⁹ Mujer 2000. Loc. Cit.

8. IV Conferencia Mundial sobre Mujeres (Beijing, China, 1995):¹⁰ Constituye un hito histórico que permite la evolución conceptual de las causas de la desigualdad entre mujeres y hombres, pasando de una visión de la mujer como problema, al concepto de género (modo en el que mujeres y hombres se relacionan). Como resultado de la IV Conferencia se constituyó una Plataforma de Acción que se propuso crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad, señalando que la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos, que los derechos de niñas y mujeres son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos, y ello constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Señala también que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de conjunto y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo.

Algunas esferas de especial preocupación son:

- Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos.
- Violencia contra la mujer.
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos

Sus principales logros fueron:

- articulación de las agendas entre desarrollo y derechos humanos
- definición de una estrategia orientada a fomentar la igualdad de género basada en dos claves: la transversalidad de género en políticas, análisis, diagnósticos (o “mainstreaming”) y el empoderamiento de las mujeres.
- reconocimiento de la responsabilidad de los Gobiernos para trabajar activamente en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos
- la necesidad de visualizar cómo la realidad afecta a hombres y mujeres, desagregando los datos estadísticos por sexo
- la necesidad de definir indicadores de género.

¹⁰ Algunos apartes de este resumen se han elaborado con información de FESCOL. Contenido general de Plataforma de acción de Beijing. 4ta conferencia mundial de la mujer Beijing, septiembre de 1995. Disponible en internet en: <http://www.fescol.org.co/DocPdf/MU-CONFERENCIA%20BEIJING1994.pdf> Consultada el 22 de marzo de 2011.

9. **Objetivos de Desarrollo del Milenio:** Nacieron de la Declaración del Milenio¹¹, consenso realizado por 189 países de las Naciones Unidas en el año 2000 en relación a la necesidad de velar por la mejora de las condiciones de vida de la humanidad antes del año 2015. La estrategia para ello prevista está orientada a la erradicación de la pobreza, la garantía del respeto de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y la promoción de la paz. Se establecen objetivos concretos y medibles en equidad de género respecto a educación, salud materna y se define un objetivo específico sobre igualdad de género: *“promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”*¹².

En 2005, la Plataforma de Acción Beijing 1995 y la de los Objetivos del Milenio hicieron una valoración de avances en los distintos objetivos, en especial en materia de género; detectando que la desigualdad entre mujeres y hombres sigue siendo un tema pendiente a trabajar por los gobiernos e instituciones.

10. **Los seis objetivos de Educación para Todos:** Esta iniciativa se puso en marcha en la Conferencia Mundial de Educación para Todos celebrada en 1990, bajo los auspicios de la UNESCO, el PNUD, el FNUAP, el UNICEF y el Banco Mundial. “La iniciativa Educación para Todos (EPT) es un compromiso mundial para dar educación básica de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos. En el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000), 164 gobiernos se comprometieron a hacer realidad la EPT y definieron seis objetivos que debían alcanzarse antes de 2015:”¹³ Estos objetivos son: a) Expansión de la educación preescolar, b) Educación primaria universal, c) Expansión de la educación secundaria, d) Educación para la población adulta, e) **Igualdad entre géneros** y f) Calidad. El objetivo de igualdad entre géneros propone “Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.”¹⁴

¹¹ Cfr. <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

¹² Ver <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

¹³ UNESCO. Educación. “La educación para todos (EPT)”. Disponible en internet en: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/> Consultado el 9 de julio de 2011.

¹⁴ UNESCO. Educación. “Los seis objetivos EPT”. Disponible en internet en: <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-all/efa-goals/> Consultado el 9 de julio de 2011.

ANEXO 3

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO

Panorámica histórica general de la problemática de género y sus principales corrientes

La búsqueda de alternativas a los modelos de desarrollo existentes durante el siglo XX, ha estado ligada a la búsqueda de respuestas que explicasen las desigualdades y la pobreza en el mundo. El concepto de desarrollo humano ha experimentado una evolución desde su concepción original centrada en una visión economicista, hasta la integración actual del enfoque de derechos como lo difundió el PNUD. De manera paralela el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres ha dejado de ser un problema de mujeres derivado de su condición sexual a ser un problema de toda la sociedad. La década de los años 50 puso de manifiesto necesidades específicas de las mujeres por su condición de madres y esposas; las mujeres eran sujetos pasivos de derechos otorgados por los hombres, desde una relación de sumisión.

Posteriormente, en los años 70, desde la preocupación por los procesos de desarrollo, distintas asociaciones, especialmente de mujeres, denunciaron la injusticia del sistema social, que acentuaba la desigualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. A esto había que añadir las diferencias culturales entre los países del Sur y del Norte.

Desde distintos grupos de mujeres, integrantes de Agencias de Desarrollo, de la Academia, de Estados Unidos y de Europa, se provocó la escisión entre el enfoque de bienestar y las actividades asistencialistas de la primera década del desarrollo.

En este contexto surgió el enfoque Mujeres en Desarrollo (MED) que ponía de manifiesto la capacidad productiva de las mujeres y su contribución al desarrollo económico social. Esta visión propició la incorporación de la mujer al mundo laboral, a la economía y a la política social. Sin embargo, este enfoque no conllevó una reducción en las desigualdades entre mujeres y hombres basadas en la diferencia de sexo, al no considerar las relaciones con el poder masculino. Se buscaban soluciones parciales que consideraban componentes de mujer, en lugar de analizar las relaciones entre mujeres y hombres.

A partir de los años 80, ligada a los avances de la teoría feminista, se desarrolló una segunda tendencia conocida como Género en el Desarrollo (GED). El análisis profundo de las normas, valores sociales, leyes, derechos y responsabilidades que afectan a mujeres y hombres, puso de manifiesto las tremendas desigualdades entre ambos sexos. De tal manera que se valoró imprescindible incorporar en las nuevas reflexiones de desarrollo las relaciones de género que operan como reales obstáculos al disfrute equitativo de los beneficios del desarrollo (en un contexto concreto, en una etapa histórica determinada, en un grupo de población de una edad definida y de un grupo étnico específico).

Dicho enfoque aún vigente, pone énfasis en el aspecto político de las relaciones de género y en la división genérica del trabajo productivo y reproductivo y las diferencias de acceso y control de recursos dentro y fuera del hogar. Plantea como objetivo el desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres. Como estrategia para fomentar el empoderamiento de las mujeres y de otros colectivos en desventaja, propone identificar diferenciadamente las necesidades de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida, así como identificar los intereses estratégicos de las mujeres.

En años recientes, se viene promoviendo desde el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)¹⁵ un enfoque que integra la perspectiva de Derechos Humanos, Cultura y Género con el propósito de construir una agenda con una perspectiva clara de consecución de una mejor calidad de vida conseguida sobre la base de justicia social e igualdad del conjunto de integrantes de la comunidad. Desde esta propuesta, se promueven los instrumentos que garantizan la incidencia en los aspectos macro sociales (políticas nacionales, legislación), al tiempo que se hace énfasis en lo micro social (el cambio cultural en el ámbito de la cotidianidad) que incluye el énfasis en los aspectos de género, sin olvidar los otros aspectos que determinan la manera en que se vive esta condición. En la práctica, esto permite revisar diversos tipos de subordinación o explotación basados en el género tanto como en la clase social, etnia, raza, casta, edad, discapacidad u otros factores.

Según la Plataforma Beijing 95, *“el avance de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada”*¹⁶.

La transversalidad de género como proceso y fin institucional y cultural de transformación, en el marco de los Derechos Humanos, es clave para lograr los procesos de desarrollo y justicia social.

Enfoques sobre género y desarrollo

A) Enfoque de Bienestar

Introducido en los años 50 y 60. Es el primer enfoque de las políticas de cooperación con las mujeres de los países de América Latina, como modelo de asistencia social. Considera a las mujeres como “grupo vulnerable” en su condición de madres, basado en tres supuestos:

- i. Las mujeres son receptoras pasivas de los beneficios del desarrollo, antes que participantes en el proceso de desarrollo. Es decir, son susceptibles de recibir asistencia social pero no de decidir sobre el tipo de intervención que les beneficiará.
- ii. La maternidad es el rol más importante de las mujeres en la sociedad.
- iii. La crianza de niños y niñas sanos es la contribución más efectiva que las mujeres pueden hacer al desarrollo económico.

Las políticas basadas en este enfoque buscan satisfacer algunas necesidades prácticas de las mujeres mediante la donación de bienes y servicios relacionados con sus roles maternos (en el campo de la nutrición y la salud, por ejemplo). También intenta responder al “problema” demográfico mundial mediante programas de control de población.

Los proyectos sustentados en el enfoque de bienestar han tenido buena acogida en el mundo de la cooperación para el desarrollo ya que, al no cuestionar los roles tradicionalmente asignados a las mujeres, son poco cuestionadores en términos sociales y políticos. No propician un cambio real en la posición social de las mujeres.

¹⁵ Cfr. **UNFPA**. Integrating Human Rights, Culture and Gender in Programming. Participants Training Manual. English. 2009. Disponible en internet en: <https://www.unfpa.org/public/op/edit/publications/pid/4106> Consultado el 22 de marzo de 2011.

¹⁶ **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**. Capítulo III. Esferas de especial preocupación. Párrafo 41. Documento en línea. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html> Consultado 25 de marzo de 2011.

B) Enfoque Mujer en el Desarrollo (MED)

Desde comienzos de los años setenta el enfoque de bienestar empezó a recibir fuertes críticas, sobre todo por parte de las investigadoras y activistas más preocupadas por “integrar a las mujeres en el desarrollo”. Estas mujeres, que más adelante constituirían la corriente MED, atribuían al enfoque de bienestar tres tipos de problemas:

- En primer lugar, al definir a las mujeres como grupo susceptible de recibir asistencia social, las concibe como beneficiarias pasivas y pasa por alto su crucial rol económico.
- En segundo lugar, el enfoque contiene una clara ambigüedad con respecto a quiénes son los beneficiarios de los programas de desarrollo: ¿se trata de las mujeres o, más bien, de las niñas y niños, la familia, la comunidad?
- En tercer lugar, al ignorar las relaciones de poder y subordinación entre los géneros, no permite explicar la situación de las mujeres y su poco o nada de acceso a los recursos sociales y oportunidades.

Este enfoque desarrolla otras corrientes que se debaten en su interior:

- **Corriente de Igualdad de Oportunidades:** El concepto equidad ha sido empleado durante la última década para referirse no tanto a la igualdad de oportunidades iniciales entre mujeres y hombres, como a la igualdad de resultados, meta que puede requerir acciones de discriminación positiva hacia las mujeres. Introducido durante la Década de la Mujer auspiciada por Naciones Unidas (1975-1985), fue una propuesta novedosa y feminista que resaltaba el hecho de que las mujeres participan activamente en el proceso de desarrollo y en el progreso económico a través de sus papeles productivos y reproductivos.

Las políticas en pro de la igualdad buscaron la mejora de la productividad de las actividades femeninas, tanto en el ámbito doméstico como en el mercado, a través de proyectos educativos y de capacitación. Considera la independencia económica de las mujeres como sinónimo de igualdad entre los sexos, presta atención a los intereses estratégicos de género de las mujeres.

- **Corriente de Anti-pobreza:** Es la segunda manera en que la corriente MED se ha aproximado a la realidad de las mujeres y el desarrollo. Surge en la década de los setenta, y su énfasis está en la necesidad de incrementar los ingresos de las mujeres pobres, reconociendo su rol productivo y buscando satisfacer sus necesidades prácticas de género en cuanto a la obtención de empleo y acceso a los medios de producción.

Se trata de políticas dirigidas a movilizar a las mujeres pobres para que formen organizaciones, cooperativas, etc., dedicadas a la generación de ingresos y se centran en actividades económicas típicamente femeninas.

- **Corriente de la Eficiencia:** Actualmente la más aceptada por las agencias de cooperación, surge a inicios de los años ochenta, como una corriente enfocada al logro de los objetivos del desarrollo más que al avance de las mujeres, pues considera a éstas como un activo del desarrollo “mal aprovechado” y propone que una mayor participación económica de las mujeres en las iniciativas del desarrollo favorecerá el logro de las metas globales de éste.

C) Enfoque Género en el Desarrollo (GED)

La mayoría de las políticas de desarrollo que responden a los enfoques arriba citados perjudican a las mujeres más de lo que las benefician, pues no toman en consideración que las desigualdades de poder entre los géneros les crean condiciones desventajosas a la hora de acceder a los beneficios del desarrollo. Con estas reflexiones se abrió en los ambientes del desarrollo un debate sobre la

subordinación de las mujeres y su articulación con los procesos y metas del desarrollo, debate que dio origen, a mediados de los años ochenta, a la corriente GED.

Esta corriente supera la visión fragmentada y aislada de las mujeres en la sociedad, al tiempo que se centra en el examen de las relaciones de poder entre ellas y los hombres, y su impacto en el acceso diferenciado a los recursos y los beneficios del desarrollo. GED no busca “integrar” a las mujeres en la dinámica del desarrollo (pues las considerada ya integradas, aunque en una posición subalterna y discriminada), sino más bien transformar todas aquellas relaciones -de género pero también de clase, étnicas, etáreas, etc.- que operan como reales obstáculos al disfrute equitativo de los beneficios del desarrollo. Al mismo tiempo, propone una estrategia - el empoderamiento- consistente en propiciar que las mujeres accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, ganen influencia y participen en el cambio social.

D) Enfoque del Empoderamiento

Desarrollado en los años 80 por las organizaciones de mujeres de América Latina, África y Asia, tiene como propósito que las mujeres logren mayor poder en todos los ámbitos de sus vidas, haciendo énfasis en la importancia de fortalecer sus organizaciones como mecanismos para la participación de los sectores femeninos en los espacios donde se toman las decisiones que afectan sus vidas. Como sostiene Virginia Vargas, una de sus promotoras en América Latina, no se trata propiamente de un “enfoque” de las políticas hacia las mujeres sino más bien de una meta a la que llegar, mediante el fortalecimiento de las capacidades y el protagonismo de las mujeres.

El término empoderamiento (del inglés “empowerment”) que enfatiza la importancia de que las mujeres aumenten su poder mediante la redistribución de los recursos materiales y simbólicos, de forma equitativa, dentro de y entre las sociedades. Aquí el poder se entiende como la capacidad de las mujeres para incrementar su propia autoestima y fortaleza, e influir en la dirección del cambio, mediante el control de recursos fundamentales, y no como “dominación de unos sobre otros”.

Reconociendo el “triple rol” que realizan las mujeres, esta estrategia busca satisfacer las necesidades estratégicas de género de las mujeres pero partiendo del análisis y la acción política en torno a sus necesidades prácticas, es decir, aquéllas vinculadas con sus condiciones materiales de vida y el desempeño de los roles asignados a las mujeres por la división genérica del trabajo. Esta propuesta pone el énfasis en el trabajo y la movilización de las organizaciones de mujeres como medios para el cambio, no sólo en lo que se refiere a su subordinación como género sino también en cuanto a las luchas de sus sociedades por la autonomía nacional, las conquistas democráticas o los cambios en las estructuras económicas.

Este enfoque hace énfasis por ejemplo, en estrategias de intervención como los cambios en la ley (códigos civiles, sistemas de propiedad, códigos laborales, etc.) y en todas aquellas instituciones económicas, sociales y políticas que sostienen y reproducen el control de los hombres sobre el cuerpo y el trabajo de las mujeres, así como los sistemas de privilegios masculinos. Para lograrlo, se buscan procedimientos de planificación consultiva y participativa, así como la movilización política y la presión de las mujeres organizadas.

E) Enfoque Equidad de Género en el Desarrollo Humano Integral Sustentable (EGDHIS)

La mayoría de las políticas de desarrollo que responden a los enfoques arriba citados hacen un planteamiento que enfatiza tanto a la mujer que disminuye el rol y la necesidad de participación en la solución de los problemas por parte de los hombres. Las desigualdades de poder entre los géneros se deben resolver involucrando a ambos géneros en su solución, habilitando a mujeres y hombres como

protagonistas de la transformación y de su propio desarrollo y fomentando el respeto y la valoración a las diferencias. Con estas reflexiones Fe y Alegría inició la construcción de un enfoque de equidad de género en el marco de un desarrollo humano integral sustentable.

Con este enfoque, Fe y Alegría trata de superar la visión fragmentada y aislada de la participación de las mujeres en la sociedad, superar las relaciones desiguales de poder culturales, sociales, políticas y económicas que frenan un desarrollo con igualdad de oportunidades y con plena participación de las mujeres y los hombres.

El Enfoque de EGDHIS no busca “integrar” a las mujeres en la dinámica del desarrollo (pues las considerada ya integradas, aunque en una posición subalterna y discriminada), sino más bien transformar todas aquellas relaciones -de género pero también de clase, raza, etnia, capacidad, etárea- que operan como reales obstáculos al disfrute equitativo de los beneficios del desarrollo. Este enfoque persigue un desarrollo equitativo, integral y sostenible para mujeres y hombres, a partir de la participación activa en la toma de decisiones, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para que sean constructores de una sociedad basada en los valores de justicia, libertad, participación, fraternidad, respeto a la diversidad y solidaridad.

Este Enfoque propone estrategias de inclusión y empoderamiento de las mujeres y de los demás sectores excluidos de la sociedad por cualquier condición (género, raza, clase, etnia, capacidad, etárea), propiciando que las mujeres y los demás excluidos accedan al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, ganen influencia y participen en la transformación de las relaciones de inequidad, desigualdad, de marginación, de exclusión y de discriminación en relaciones de equidad, de igualdad de oportunidades, de inclusión y valoración de la diferencia.

Las mujeres participan y se benefician de los proyectos de diferente manera, dependiendo del tipo y diseño de las actividades. Por esto, para maximizar su participación y los beneficios a obtener, hay que analizar las diferentes maneras en que el enfoque de equidad de género está presente o ausente en las intervenciones que se realizan.

A continuación presentamos un cuadro resumen de estos enfoques¹⁷.

¹⁷ Las dos primeras columnas están en **De la Cruz, Carmen**. Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de Desarrollo. Vitoria-Gasteiz. Emakunde Instituto Vasco de la Mujer y Secretaría General de Acción Exterior Dirección de Cooperación al Desarrollo. 1998. Página 28., a partir de un cuadro de OXFAM, 1997. Disponible en internet en: http://www.emakunde.euskadi.net/u72-publicac/es/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_genero_es.pdf Consultado 9 de julio de 2011.

La tercera columna es elaboración propia para señalar las especificidades, en cada una de las categorías de comparación, de la propuesta de Fe y Alegría de Equidad de Género de Desarrollo Humano Integral Sustentable.

Cuadro I. Los aspectos principales de los enfoques MED, GED Y EGDHIS

ENFOQUES	MUJERES EN EL DESARROLLO (MED)	GÉNERO EN EL DESARROLLO (GED)	EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SUSTENTABLE (EGDHIS)
Rasgo del Enfoque	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres como centro del problema. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de mujeres y de hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo integral y sostenible de mujeres y de hombres.
Tema central	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones entre mujeres y hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones de equidad, respetuosas y valorando la diferencia entre mujeres y hombres.
Problema	<ul style="list-style-type: none"> La exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo (siendo la mitad de los recursos humanos productivos) 	<ul style="list-style-type: none"> Las relaciones desiguales de poder entre (riqueza y pobreza, hombres y mujeres) que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Las relaciones desiguales de poder, culturales, sociales, políticas y económicas que frenan un desarrollo con igualdad de oportunidades y con plena participación de las mujeres y los hombres.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo más eficiente 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo equitativo, integral y sostenible de mujeres y hombres, a partir de la participación activa en la toma de decisiones con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que sean constructores de una sociedad basada en los valores de justicia, libertad, participación, fraternidad, respeto a la diversidad y solidaridad.
Solución	<ul style="list-style-type: none"> Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo existente. Atiende a las necesidades prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Empoderamiento de las mujeres y personas desfavorecidas. Transformación de relaciones desiguales. Atiende a los intereses estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión y “Empoderamiento” de las mujeres y de los demás sectores excluidos por cualquier condición (género, raza, clase, etnia, capacidad, etérea). Transformación de las relaciones de inequidad, desigualdad, de marginación, de exclusión y de discriminación en relaciones de equidad, de igualdad de oportunidades, de inclusión y valoración de la diferencia.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de mujeres. Componente de mujeres en proyectos integrados. Aumentar productividad de las mujeres. Aumentar los ingresos de las mujeres. Aumentar las habilidades de las mujeres para cuidar el hogar y la salud familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida. Al mismo tiempo, identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para desarrollar plenamente sus capacidades y vivir con dignidad, construyendo sociedades en las que todas las estructuras estén al servicio del ser humano. Al mismo tiempo, identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres y hombres que sufren inequidad, desigualdad, marginación, exclusión y discriminación por cualquier tipo de condición.
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> Ha aumentado la carga de trabajo sin lograr un mayor poder económico. Las mujeres no han sido consultadas sobre el tipo de desarrollo e integración que buscaban. Se da una integración en el mundo de los hombres sin cambio en las relaciones de poder. Parte de una visión muy homogénea de las mujeres sin atender a su diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Las intervenciones del proyecto se basan en los roles, responsabilidades y poder de las mujeres y los hombres en la sociedad a la que pertenecen, y las necesidades resultantes para cambiar su situación. Se puede entender GED como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres, de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Las intervenciones de la propuesta se basan en la convicción de que mujeres y hombres pueden ejercer roles, responsabilidades y el ejercicio del poder en la sociedad a la que pertenecen siendo protagonistas de su propio desarrollo. Se puede entender EGDHIS como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transformen juntos, su contexto más inmediato y la sociedad en su totalidad.